

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027"**

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de contratación. En cumplimiento de este mandato, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere adelantar la contratación de servicios profesionales especializados para fortalecer la gestión institucional de la Gerencia de Ciudad, en el marco de sus funciones misionales.

El fundamento constitucional de esta necesidad se encuentra en los artículos 2, 209, 315 y 339 de la Constitución Política de Colombia, que orientan la función administrativa al servicio del interés general, la prestación eficiente de los servicios públicos y la planeación del desarrollo mediante programas y proyectos de inversión pública.

De igual manera, el Decreto Acordal 0801 de 2020, que define la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito, establece que la Gerencia de Ciudad tiene como objetivo coordinar, ejecutar y evaluar proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo integral y sostenible del territorio, articulando acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la gestión de información, la promoción de ciudad y la supervisión de servicios públicos.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, en su programa “Mejoramiento de la Planeación Territorial”, contempla proyectos como la Consolidación de la gestión de información y producción del conocimiento y el Apoyo a la promoción y coordinación institucional para la construcción y seguimiento de planes de intervenciones comunitarias, que buscan fortalecer la planificación territorial, optimizar los procesos internos de la administración y promover la participación ciudadana.

Dentro de este marco se desarrolla la estrategia IncluyeTE+, liderada por la Gerencia de Ciudad en articulación con diferentes dependencias distritales, orientada a promover la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, mediante el uso de herramientas tecnológicas y de análisis de datos para focalizar intervenciones y garantizar una gestión social efectiva e inclusiva.

Considerando que las actividades derivadas de estos proyectos requieren conocimientos técnicos y experiencia específica no disponibles en el personal de planta, se hace necesaria la contratación de cuatro (4) profesionales, que apoyen el desarrollo y seguimiento de las acciones de la Gerencia de Ciudad durante la presente vigencia fiscal, asegurando la correcta ejecución de las metas institucionales y de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

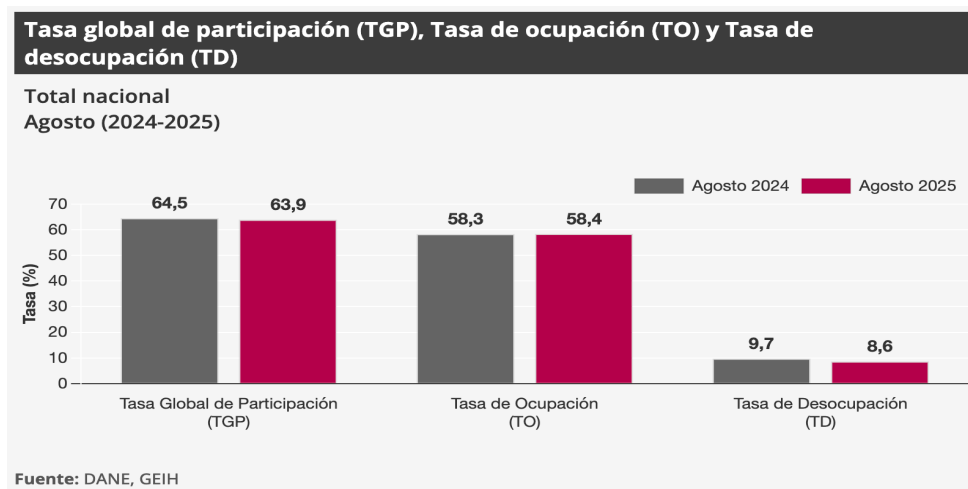
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

- **Principales indicadores del mercado laboral<sup>1</sup>**

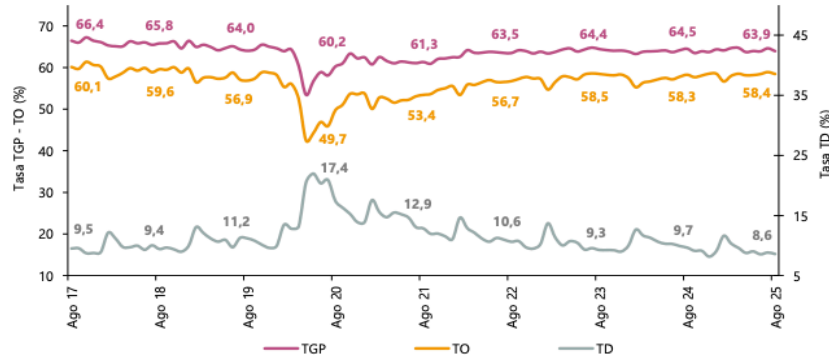
### Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

#### Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf>

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Agosto (2017 - 2025)**

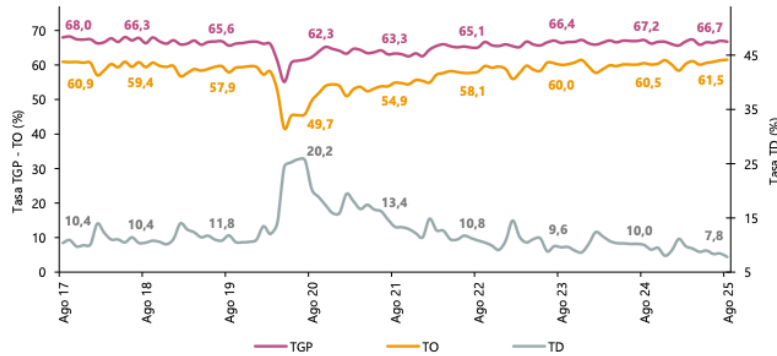


Fuente: DANE, GEIH.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Agosto (2017 - 2025)**

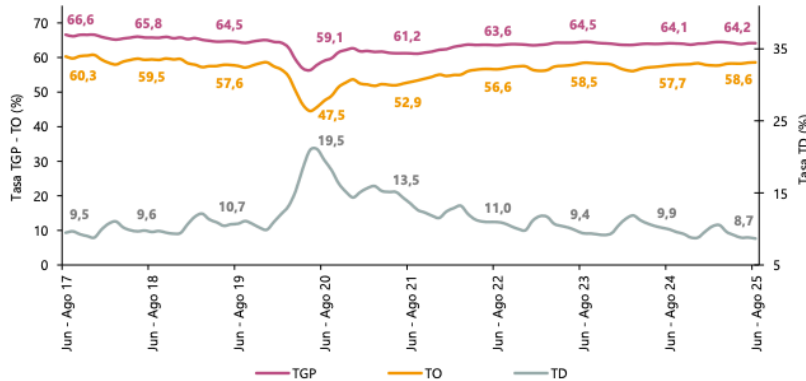


Fuente: DANE, GEIH.

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Junio - agosto (2017 - 2025)**

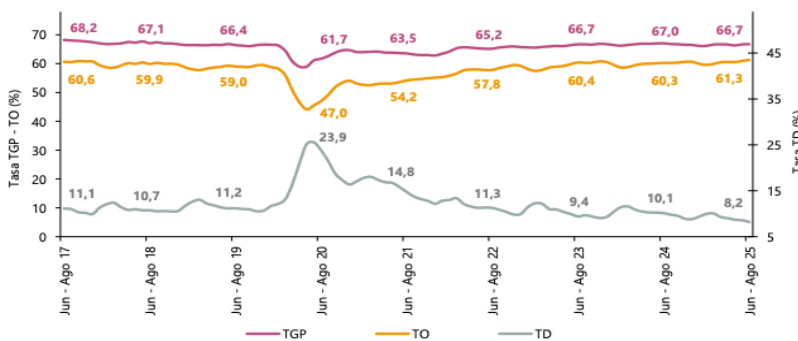


+ Fuente: DANE, GEIH.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (60,3%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Junio - agosto (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Agosto (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.418</b>	<b>23.811</b>	<b>100</b>	<b>393</b>	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2025

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Agosto (2024 - 2025)**

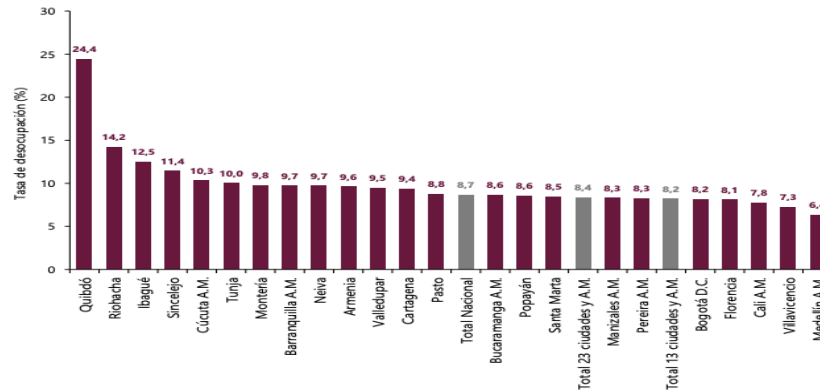
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.418</b>	<b>23.811</b>	<b>100</b>	<b>393</b>	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2025

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.

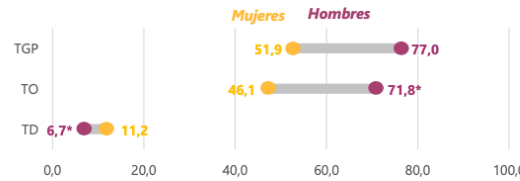
## PRINCIPALES RESULTADOS<sup>2</sup>

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Agosto 2025

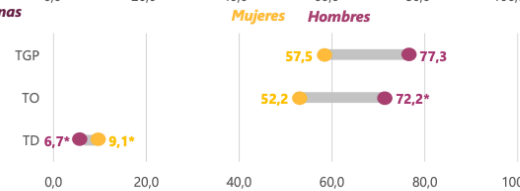
Total nacional

**4,5 p.p.**  
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

**2,5 p.p.**  
Brecha TD



Fuente: DANE, GEH.

p.p.: puntos porcentuales.

\*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibaqué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- Datos separados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19.ª CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

### Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Agosto (2024 - 2025)



Total nacional

**40.741**

Población en edad de trabajar



**23.811**

Población ocupada

+393\*

Variación absoluta



**2.240**

Población desocupada

-265\*

Variación absoluta

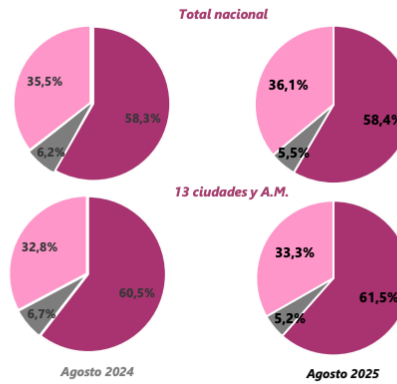


**14.690**

Población fuera de la fuerza de trabajo

+422\*

Variación absoluta



\*Variación estadísticamente significativa.

Agosto 2025

Notas: - Datos separados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a 3 m.

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibaqué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

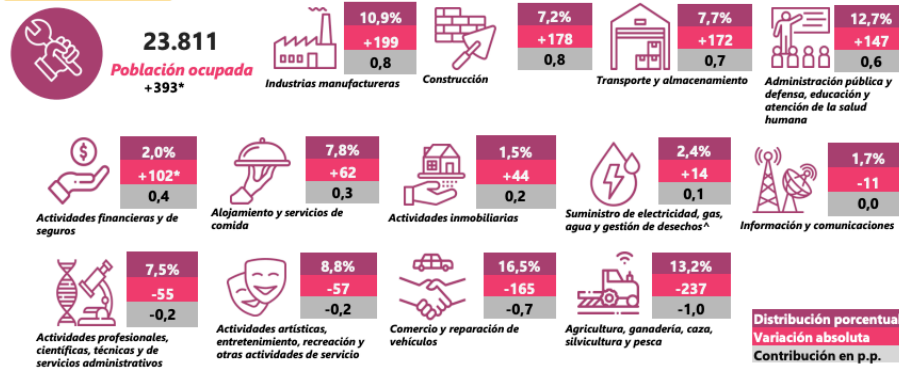
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19.ª CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

<sup>2</sup><https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ago2025.pdf>

Población ocupada según rama de actividad económica

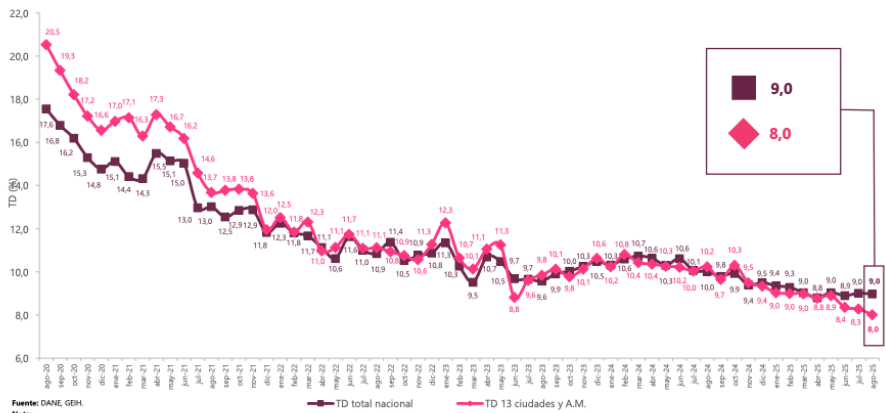
Total nacional  
Agosto 2025



\*Variación estadísticamente significativa.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
p.p.: puntos porcentuales.  
Nota:  
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.  
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
- Las sumas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/bases/homenajes/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_LAC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/bases/homenajes/ciiu/CIIU_Rev_4_LAC2022.pdf)  
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.  
Fuente: DANE, GEH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Agosto 2020 – Agosto 2025



Fuente: DANE, GEH.  
Nota:  
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)

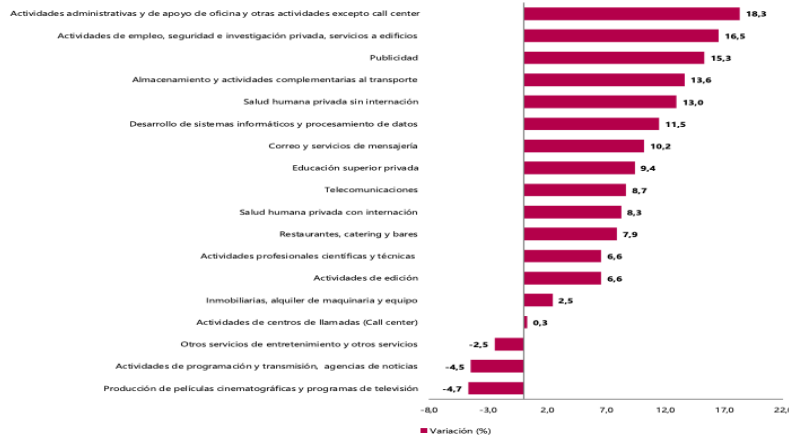
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio - Agosto (2024 - 2025)

	Jun - Ago 24	Jun - Ago 25	Diferencia en p.p.
Quibdó	25,5	24,4	-1,1
Riohacha	16,4	14,2	-2,1
Ibagué*	15,2	12,5	-2,6
Sincelejo	12,2	11,4	-0,8
Cúcuta A.M.	11,4	10,3	-1,1
Tunja	11,7	10,0	-1,6
Montería	10,7	9,8	-0,9
Barranquilla A.M.	11,4	9,7	-1,6
Neiva	9,6	9,7	0,1
Armenia	11,0	9,6	-1,4
Valledupar	11,4	9,5	-1,9
Cartagena*	12,2	9,4	-2,8
Pasto*	10,7	8,8	-1,9
<b>Total nacional*</b>	<b>9,9</b>	<b>8,7</b>	<b>-1,3</b>
Bucaramanga A.M.	8,9	8,6	-0,2
Popayán*	11,4	8,6	-2,8
Santa Marta	9,0	8,5	-0,5
<b>Total 23 ciudades y A.M.*</b>	<b>10,3</b>	<b>8,4</b>	<b>-1,9</b>
Manizales A.M.*	10,7	8,3	-2,4
Pereira A.M.*	11,6	8,3	-3,3
<b>Total 13 ciudades y A.M.*</b>	<b>10,1</b>	<b>8,2</b>	<b>-1,9</b>
Bogotá D.C.*	9,8	8,2	-1,7
Florencia*	14,3	8,1	-6,2
Cali A.M.*	11,2	7,8	-3,5
Villavicencio*	10,1	7,3	-2,8
Medellín A.M.*	8,3	6,4	-2,0

Fuente: DANE, GEH.  
p.p.: puntos porcentuales.  
Nota:  
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.  
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.  
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Revisión 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.  
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Junio - Agosto 2025.  
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las 32 ciudades capitales y las 5 ciudades intermedias que hacen parte de la muestra de la GEH solo incluyen la cabecera municipal.  
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>3</sup>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024**



Fuente: DANE, EMS.

**Evolución general de los subsectores de servicios**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024)**

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		
			Variación (%)		Venta de Mercancías	Otros ingresos	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1	

Fuente: DANE, EMS.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf>

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--	
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--	

Fuente: DANE, EMS.

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	1,7	5,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	2,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	4,0	--

Fuente: DANE, EMS.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025<sup>P</sup>/ enero - julio 2024)**

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero - julio 2025<sup>P</sup> / enero - julio 2024**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	-2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	División 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

**III. TÉCNICO**

Para la consecución del objeto contractual, **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027”**, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de cuatro (4) profesionales con experiencia comprobada, para el desarrollo de las actividades de la Gerencia de ciudad, en cumplimiento a sus funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:

Cantidad	Perfil
1	Abogados
1	Profesional en licenciatura en matemáticas
1	Ingeniera Electrónica
1	Psicólogo

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO CONTRATO
<p>Profesional en licenciatura en matemáticas, con maestría en educación inclusión e intercultural. Experiencia profesional mínima de treinta y cuatro (34) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en los temas de inclusión, en los proyectos dirigidos a Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores.</li> <li>Brindar asesoría en la actualización, puesta en marcha y seguimiento de la política pública de discapacidad.</li> <li>Asesorar a la Gerencia de ciudad en el análisis y estudio de asuntos tratados en el desarrollo del Comité Distrital de discapacidad.</li> <li>Gestionar la elaboración de informes de gestión y de actividades relacionadas con la dependencia.</li> <li>Gestionar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean encomendados o cuando se lo solicite el supervisor del contrato.</li> <li>Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> <li>Liderar, asistir y/o participar en reuniones, actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios relacionados con la inclusión de personas con discapacidad.</li> </ol>	<p><b>\$ 10.400.000</b></p>	<p>HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025</p>
<p>Profesional en derecho con Maestría en Derecho Público. Experiencia profesional mínima de cuarenta y dos (42) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar jurídicamente en los proyectos dirigidos a Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores.</li> <li>Brindar asesoría en la actualización, puesta en marcha y seguimiento de la política pública de discapacidad.</li> <li>Articular con las entidades aliadas del orden nacional y/o internacional lo relacionado con el Sistema Distrital de Cuidado de Personas con discapacidad y sus cuidadoras.</li> <li>Gestionar la elaboración de informes de gestión y de actividades relacionadas con la dependencia.</li> <li>Gestionar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean encomendados o cuando se lo solicite el supervisor del contrato.</li> <li>Atender los trámites y procedimientos administrativos que requiera la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> <li>Proyectar y revisar las respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados relacionados con el Sistema Distrital de cuidado de Personas con discapacidad y/o sus cuidadores.</li> <li>Liderar actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios relacionados con la inclusión de personas con discapacidad.</li> <li>Asistir a actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados según el objeto de sus funciones.</li> </ol>	<p><b>\$ 12.000.000</b></p>	<p>HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025</p>

<p>Ingeniera Electrónica Experiencia profesional mínima de cuarenta y dos (42) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la formulación, puesta en marcha y seguimiento de los proyectos dirigidos a las Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores.</li> <li>Articular con las entidades aliadas, todo lo relacionado con el Sistema Distrital de Cuidado de Personas con discapacidad y sus cuidadoras.</li> <li>Gestionar la elaboración de informes de gestión y de actividades relacionadas con la dependencia.</li> <li>Gestionar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean encomendados o cuando se lo solicite el supervisor del contrato.</li> <li>Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> <li>Asesorar en la implementación de un plan de comunicaciones sobre inclusión de personas con discapacidad en el distrito de Barranquilla.</li> <li>Liderar actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios relacionados con la inclusión de personas con discapacidad.</li> <li>Apoyar a la gerencia de ciudad en las actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y programas institucionales definidos en favor de la comunidad y con relación a la inclusión de personas con discapacidad</li> </ol>	<p>\$ 12.000.000</p>	<p>HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025</p>
<p>Profesional en Psicología Experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar desde el enfoque psicosocial en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional del programa de inclusión, en los proyectos dirigidos a personas con Discapacidad y/o sus cuidadores.</li> <li>Desarrollar los procesos de diseño e implementación con la identificación de necesidades de los usuarios, la prestación de servicios y gestión de casos para la garantía de derechos de los usuarios de la estrategia IncluyeTE+ para el apoyo de vida independiente y en comunidad de personas con discapacidad y/o sus cuidadores.</li> <li>Colaborar en el diseño, ejecución y seguimiento del plan de trabajo, indicadores de impacto y procesos de articulación con otras instituciones u organismos, sobre el sistema Distrital de Cuidado de Personas con discapacidad y sus cuidadoras.</li> <li>Realizar acciones que permitan dar respuesta oportuna y de calidad a las peticiones y requerimientos relacionados con el programa de inclusión de Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores.</li> <li>Liderar actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que le sean asignados para la implementación del programa de inclusión de Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores.</li> <li>Gestionar la elaboración de informes de gestión y de actividades, relacionadas con la dependencia</li> <li>Acompañar de manera presencial en cada uno de los eventos programados en el cumplimiento de las actividades misionales relacionadas con el Sistema Distrital de Cuidado de Personas con discapacidad y sus cuidadoras.</li> </ol>	<p>\$ 11.000.000</p>	<p>HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025</p>

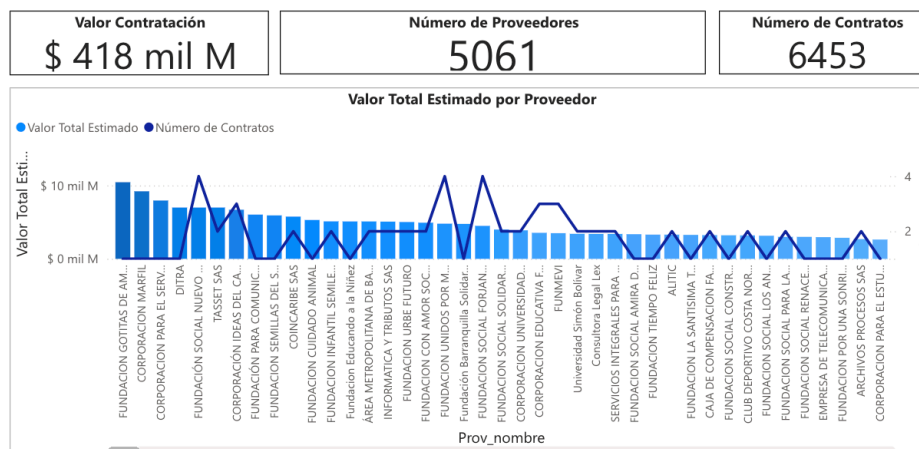
**OBLIGACIONES GENERALES**

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

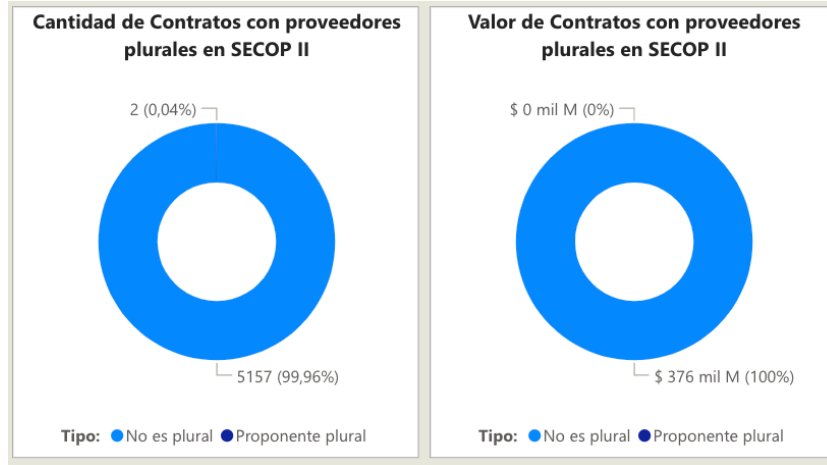
#### IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>4</sup>

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que en el año 2024, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 6.453 contratos por valor de \$418 mil Millones, donde participaron 5.061 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



<sup>4</sup> <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoia0OTNiY2MyZmUtZWV1M1Y0O0NmY4LWJiMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlT0N0EtNDlkMCO4Y2IxLTC5ZDVlM2Q4YzYzFIZSIsImMiOjR9>

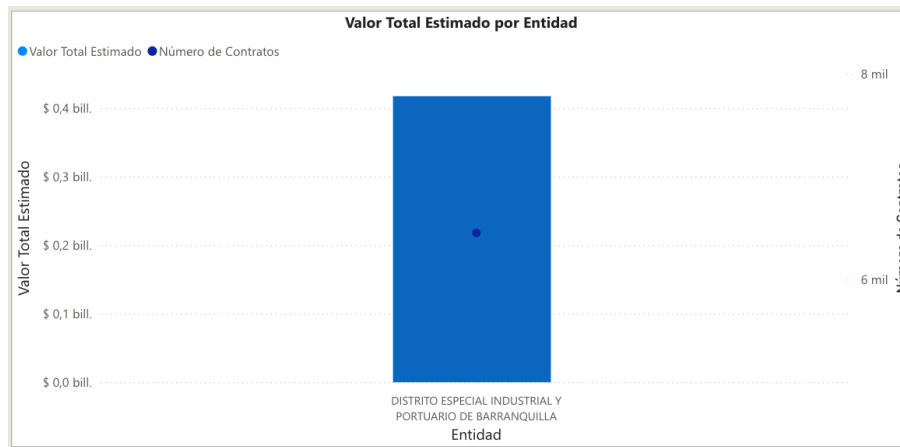
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,96% (5.157 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



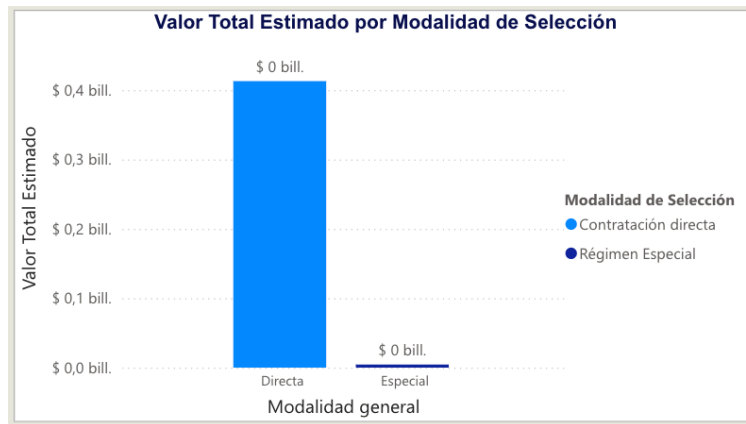
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad, en el año 2024, comparado con las vigencias anteriores:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de \$413 mil millones. aproximadamente:



## V. ESTUDIO DE LA DEMANDA<sup>5</sup>

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- 80111600: *Servicios de personal temporal*

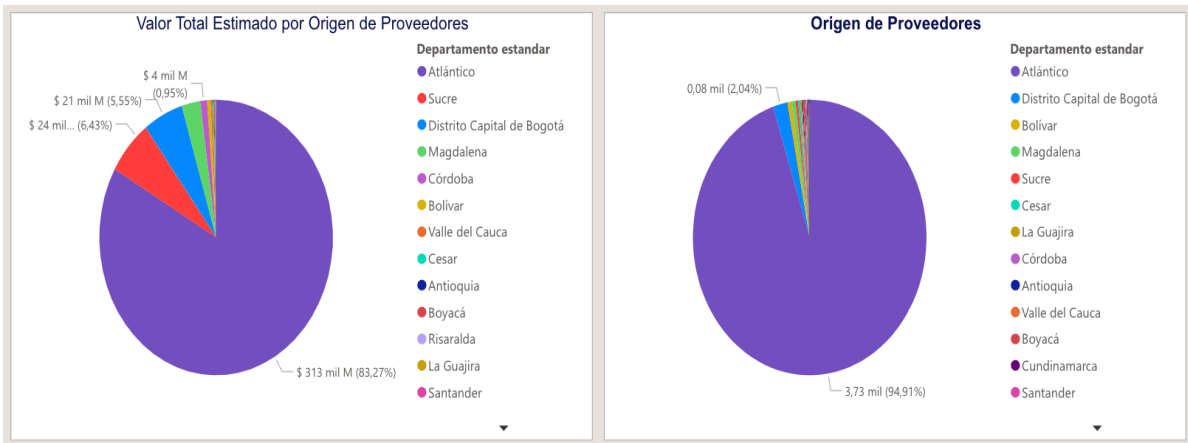
<sup>5</sup><https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWE1MmY0OjY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NDkMCO4Y2xLtc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOjR9>

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

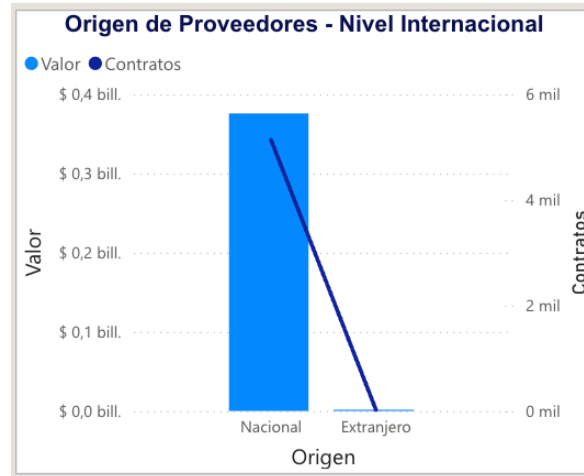
En la vigencia 2024 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 6.453 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$418 mil Millones de pesos aproximadamente:



Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 94,91% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de \$313 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 5.140 contratos son de origen nacional, mientras que 20 son de origen extranjero:



### Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6453	\$ 417.559.796.532	100,00%	6453	\$ 417.559.796.532	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	6453	\$ 417.559.796.532	100,00%	6453	\$ 417.559.796.532	100,00%
<b>Total</b>	<b>6453</b>	<b>\$ 417.559.796.532</b>	<b>100,00%</b>	<b>6453</b>	<b>\$ 417.559.796.532</b>	<b>100,00%</b>

### HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares a la presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-01-2024-0822	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES	\$63.000.000
2024	CD-01-2024-0823	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES	\$63.000.000
2024	CD-01-2024-0824	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE	\$63.000.000

			PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES	
--	--	--	---------------------------	--	--

**VI. ANALISIS ECONÓMICO**

El valor total de la contratación es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$45.400.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado, que hace parte del Análisis del Sector.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita<sup>6</sup>.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en octubre de 2025.

*Maria A. Botero C.*  
**MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS**  
 Asesora Externa  
 Secretaría General del Distrito 

<sup>6</sup> [Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>